

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.613/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 13 de las presentes obra Nota N° 328/06 elevada por la Sra. Secretaria de Extensión – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la Charla denominada "Alcohol y trauma - Prevención de accidentes", el día 22 de Agosto del corriente año, cuya responsable es la Lic. Sara OJEDAD;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son: - concientizar a la población que el alcohol es una droga que aumenta el riesgo de accidentes, produce pérdida de control y genera dependencia – generar información respecto a las consecuencias negativas físicas, emocionales, laborales, económicas, familiares y sociales que produce el abuso del alcohol – destacar la directa relación entre conducir automóviles bajo los efectos de intoxicación alcohólica, los accidentes de tránsito y el trauma;

QUE la charla se encuentra destinada a estudiantes, docentes, personal de seguridad, comisiones de salud dedicadas a esta problemática y público en general;

QUE dicha actividad es gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la Charla "Alcohol y trauma - Prevención de accidentes", el día 22 de Agosto del corriente año, cuya responsable es la Lic. Sara OJEDA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

45



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - URG